

097/062/057

Roma, 12 de abril de 1976

RESERVADO

NOTA PARA EL SEÑOR MINISTRO

ASUNTO: Reunión de seis Ministros del Gobierno para tratar el tema de las relaciones España-C.E.E.

La comida que ofrecerá V.E. el próximo 19 de abril a los Ministros de Hacienda, Industria, Agricultura, Comercio y Trabajo ha sido cuidadosamente preparada a nivel de Directores Generales, con objeto de evitar en lo posible disparidades acentuadas en las opiniones de los Ministros.

El objetivo del almuerzo no consiste en dar instrucciones a una Delegación española para que negocie con la C.E.E. Esta facultad corresponde al Consejo de Ministros y por supuesto las instrucciones se solicitarán en su día del Consejo. El objetivo de la reunión se limita por lo tanto a que los Ministros técnicos y más afectados por las relaciones España-C.E.E. consigan formular oralmente unos criterios comunes que permitan que una Delegación española muy reducida de dos o tres personas se traslade el próximo 28 de abril a Bruselas y realice una misión exploratoria para perfilar lo que debe ser el nuevo Protocolo Adicional al Acuerdo de 1970 que se negociará en los próximos meses. Se trata por lo tanto de dar una luz verde al reducido equipo negociador con objeto de que explore donde está el área en que se puede llegar a un acuerdo para luego pedir instrucciones al Gobierno de acuerdo con los resultados de esta exploración previa.

.../...

I.- DOCUMENTACION BASICA.

El documento básico es muy sencillo y corto, con objeto de centrar bien el tema y no obligar a los Señores Ministros a consultar un papeleo excesivo. Se trata de un documento de ocho páginas que tiene en su poder V.E. titulado "El viaje del señor Ministro de Asuntos Exteriores a las capitales de la Comunidad. Posible posición negociadora española". Todos los datos básicos sobre el camino que deben tomar las próximas negociaciones exploratorias están contenidos en ese documento que ha sido repartido a los seis Ministros que acudirán al almuerzo. Además el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, que suscribe, ha comentado este documento y su contenido a los colaboradores directos de los Ministros que asistirán al almuerzo ampliando sus aspectos técnicos.

Mi impresión por lo tanto es que los Ministros acudirán al almuerzo con un conocimiento muy satisfactorio del problema a tratar y, con toda probabilidad, con un criterio ya formado sobre la decisión que deba ser adoptada.

II.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

El documento está dividido en dos partes.

En la primera, se describe el viaje de V.E. y las reacciones que produjo en los ocho países comunitarios y en la Comisión de Bruselas. De una manera muy especial se describen los tres puntos fundamentales de la exposición de V.E.:

.../...

a) Decisión política de integración en la C.E.E. tras el proceso interior de democratización.

b) Eliminación del Acuerdo para una Zona de libre Comercio.

c) Negociación de un Protocolo Adicional al Acuerdo de 1970 que pueda producir, por una parte, la extensión de los efectos económicos de dicho Acuerdo por parte de España a los tres nuevos países miembros y, por otra parte, las necesarias compensaciones agrícolas a España.

El documento, elaborado con criterio del Ministerio de Asuntos Exteriores estima que el Protocolo Adicional se puede negociar para la concesión de ventajas recíprocas.

España jugará un papel europeo extendiendo el Acuerdo a los tres nuevos miembros. Pero la Comunidad deberá compensarlos con concesiones agrícolas.

Este segundo punto es el que ha suscitado hasta ahora algunas reacciones emotivas por parte de alguno de los Ministerios técnicos.

Exteriores propuso tres posibilidades para negociar las concesiones agrícolas que nos tenía que hacer la Comunidad:

a) Mantenimiento de los "regímenes arancelarios" por parte de los tres nuevos miembros hasta 1º de julio de 1977.

b) Desaparición de dichos regímenes, pero concesión por parte de los nueve miembros de la C.E.E.

de ventajas agrícolas suficientes "a palo seco".

c) Concesión de las ventajas agrícolas mencionadas en el apartado b) contrapartidas industriales otorgadas por España.

Las ventajas y desventajas de cada uno de estos caminos vienen claramente expresadas y resumidas en el documento base.

El Ministerio de Asuntos Exteriores se declaró desde el primer momento partidario de iniciar la negociación de las contrapartidas a otorgar por la Comunidad por la fórmula b) , a efectos simplemente tácticos, para aceptar de inmediato la fórmula c). Esta fórmula c) tiene ventajas indudables en el fondo y además tengo noticias muy concretas de que es la que desea la C.E.E. y por lo tanto la que puede producir una negociación más rápida y satisfactoria.

Los Ministerios de Hacienda, Industria, Agricultura y Trabajo compartieron desde el primer momento el punto de vista de Exteriores. El Ministerio de Comercio se resistió desde el primer momento al criterio de Exteriores defendiendo un cierto inmovilismo o tal vez la fórmula a) .

Después del desayuno de trabajo que mantuve el pasado día 10 y de la extensa entrevista posterior con el propio Ministro y altos funcionarios de aquel Ministerio, creo que puedo asegurar a V.E. que el Ministerio de Comercio se va a aliar con el criterio de Exteriores en términos generales, aún pidiendo que nuestras

.../...

concesiones industriales sean lo más reducidas posibles.

Mi impresión personal es que el Ministro toma esta vía aún cuando, como es natural, exige una intervención directa en la negociación y que se le arregle una entrevista con el Presidente Ortoli, para la fecha de iniciación de las negociaciones, es decir para el 28 de abril. Esta misma mañana y de acuerdo con las instrucciones de V.E. , he hablado con el Embajador Ullastres para que solicite dicha entrevista.

III.- POSIBLE ACTITUD DE V.E. EN EL ALMUERZO.

Entiendo que, salvo el mejor criterio de V.E., su actitud en el almuerzo podría ser la siguiente:

1.- Hacer una descripción de carácter político sobre los contactos mantenidos en toda su gira europea, con una referencia muy especial a la decisión de integrarnos en la Comunidad Económica Europea y al calendario de esta acción.

2.- Una referencia a la decisión anunciada a los Gobiernos miembros de la C.E.E. y a la Comisión de Bruselas de abandonar la negociación para una Zona de libre Cambio.

3.- Una corta explicación sobre nuestra postura para el Protocolo Adicional mostrándose partidario de utilizar las vías B) y c), es decir extensión del Acuerdo a los tres contra concesiones agrícolas de la Comunidad y posibles concesiones industriales.

Es de preveer que todos los Ministros aceptarán este planteamiento y que el Ministro de Comercio hará una explicación sobre el mismo, lo que parece de todas ma-

.../...

neras beneficioso y a que todo hace preveer que su actitud ha de ser favorable a nuestros planteamientos.

Dejando aparte los aspectos políticos que desee comentar V.E. entiendo que la posición técnica a desarrollar en el almuerzo sería:

Descartada la negociación interrumpida en octubre de 1975 sobre la Zona de libre Cambio hay que pensar en negociar en Bruselas la adaptación jurídica, técnica y económica del Acuerdo de 1970. Ello implicaría, por parte española, la extensión de los efectos y concesiones de dicho Acuerdo a los tres nuevos miembros de la Comunidad. Por parte de la Comunidad exigiría ciertas concesiones agrícolas de los Nueve a España. Como resulta que estas concesiones agrícolas son imposibles de otorgar "a palo seco" (como se demostró en los años 1971 y 1972) parece necesario que estemos dispuestos a conceder algunos desarmsos industriales, aunque sea en un nivel modesto. Sólo en esta óptica resulta posible el Acuerdo de adaptación o Protocolo Adicional. Las razones por las cuales no debe perjudicarnos excesivamente las concesiones industriales vienen recogidas en el documento base (escasa entidad de las mismas, otorgamiento progresivo y no de una vez, ampliación del periodo transitorio, negociación de algunas ventajas industriales de la C.E.E. a España como por ejemplo el aplazamiento por un año del proceso de liberalización comprometido en el Acuerdo de 1970, por lo menos en su última parte, etc....).

.../...

IV.- PROGRAMA DE ACCION.

En la reunión del día 19 bastaría que los Ministros aprobasen las líneas generales antes anunciadas, sin necesidad de entrar en los setalles técnicos de la negociación, que les serán sometidos más adelante.

Al propio tiempo deberían autorizar que una Delegación muy reducida, de tres o cuatro personas se trasladase a Bruselas el próximo 28 de abril. La Delegación sería encabezada por el Ministro de Comercio, el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, el Director General de Política Comercial y tal vez el Secretario General Técnico de Industria. El Ministro de Comercio celebraría una reunión con el Presidente de la Comisión de la C.E.E., Señor Ortoli, y los demás miembros se reunirían con los técnicos de la C.E.E. con el unico fin de explorar la zona de posibilidades donde ha de encontrarse un acuerdo que lleve al Protocolo Adicional.

En fases posteriores se irían desarrollando todos los elementos técnicos, en consulta permanente con el Gobierno, con objeto de que se pudiese perfilar el contenido del Protocolo Adicional. Una vez conseguido un borrador aproximado del Protocolo, y antes de ajustar los términos definitivos del mismo, se pedirían instrucciones al Consejo de Ministros para terminar el texto que regiría nuestras relaciones con la C.E.E., como suplemento del Acuerdo de 1970, entre los años 1976 y 1980.

.../...

Conviene llevar al ánimo de los Ministros del Gobierno la necesidad de que este programa de acción tiene que realizarse con toda urgencia, que las decisiones posteriores y los estudios técnicos tienen que tener la mayor prioridad con objeto de que el Protocolo Adicional pueda ser firmado antes del 30 de junio del corriente año.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RELACIONES INTERNACIONALES

Raimundo Bassols